



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 28027-OC

Providencia, 26-01-2017			
Señor(es): PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.		At.Sr.: Omar Galvez	
Dirección: Las Rosas N° 5757 Santiago		R.U.T.: 96.556.940-5	
Cargo Contable : Corporación Central(10001)		Código Presupuestario: 22.04.001	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 26-01-2017	
Dirección de despacho: Eliodoro Yañez 1947, Providencia		Fecha de despacho: 26-01-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
60	APEL FOTOC. CARTA 75 GR EQUALIT M/POSITO. 500 HJ	2104.00	126.240
30	PAPEL FOTOC. OFICIO 75 GR EQUALIT M/POSITO 500HJ	2351.00	70.530
VºBº Dirección Son: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS.- REQUERIMIENTO 10371-CO INSUMO COMPUTACION FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			Neto: 196.770 Iva 37.386 ===== TOTAL: 234.156.-

(MMS)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**

Jefe de la Oficina de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme